




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 001-2018-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 27 de Marzo del 2018


EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

POR CUANTO:




Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2018, celebrada en la fecha, el Informe N° 008-2018-GPPR/MDCLR de fecha 28 de Febrero del 2018, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remitiendo, a la Gerencia Municipal, el proyecto de ordenanza que aprueba dar inicio a los Procesos de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio Fiscal 2019, así como la aprobación del Reglamento para la Implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso para el Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:




Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, determina que las Municipalidades conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, se establecen disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto.



Que, el artículo 97° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estable que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y los Presupuestos Participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos de la Entidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF, se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para determinar proyectos de impacto provincial y distrital; y según Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF.



Que, según Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basados en Resultados", que establece los lineamientos precisos para orientar el desarrollo articulado del proceso participativo;

Que, es tarea permanente reformar la relación entre la Municipalidad y la Sociedad Civil, en el marco del ejercicio de su derecho de la ciudadanía que utiliza los mecanismos de democracia directa y democracia respectiva generando compromisos y responsabilidades compartidas, creando conciencia, respeto a los derechos y obligaciones del ciudadano como contribuyente y como actor en el funcionamiento del estado y el desarrollo colectivo.

Que, las municipalidades como órganos de gobierno tienen entre sus fines el proceso de planeación local de manera integral y participativa, estableciendo para ello las políticas del nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones que cumple cada actor local dentro del territorio.

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe N° 043-2018-GAJ/MDCLR del 16-03-2018, Dictamen N° 001-2018-CATP, d la Comisión de Administración, Tributación y Presupuesto, y de conformidad a lo dispuesto en

ORDENANZA N° 001-2018-MDCLR
Carmen de la Legua Reynoso, 27 de Marzo del 2018

la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2018-MDCLR, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó por UNANIMIDAD, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL "REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO PARA EL AÑO FISCAL 2019.

Artículo 1°.- Dar inicio a los procesos de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018 en el Distrito Carmen de la Legua - Reynoso.

Artículo 2°.- Aprobar el Reglamento para la Implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019 de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso, cuyos anexos adjuntos constituye parte integrante de la presente ordenanza, que constan de Tres Títulos, Seis Capítulos, 49 Artículos, 5 Disposiciones Complementarias y Finales y el cronograma respectivo.

Artículo 3°.- Aprobar la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso el mismo que se encuentra en el reglamento que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 4°.- El proceso de Presupuesto Participativo estará bajo la supervisión de la Comisión Ordinaria de Administración, Tributación y Presupuesto del Concejo Municipal, el cual dará cuenta de los avances al Concejo Municipal.

Artículo 5°.- Elevar copia de la presente Ordenanza Municipal, a las instancias que conforman el Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la Gerencia Municipal, a las Gerencias y demás oficinas de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Artículo 6°.- La presente Ordenanza Municipal entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

POR TANTO:

MANDO SE COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

RICHARD LINCOLN ARRILUCEA LAZO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

RAUL JESUS ODAR CABREJOS
ALCALDE